

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 127 - 2023

Guatemala, 15 JUN 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: **a) la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)**, para cubrir principalmente el pago de contrataciones con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, arrendamientos de vehículo para traslado de personal, y de oficinas para las delegaciones departamentales de San Marcos y Chiquimula, servicios de auditoría externa, capacitaciones dirigidas a gestores, personal administrativo y comunidades, combustible, la adquisición de motocicletas y equipo de cómputo; **b) el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)**, para financiar el pago de complementos salariales de personal permanente y por jornal; y, **c) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, para el pago de complementos salariales del personal permanente, alimentos y servicios de protocolo para mesas técnicas de trabajo; e indemnizaciones a dos extrabajadores de la referida Secretaría. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **189** de fecha **09 JUN 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,728,664</u>	<u>1,728,664</u>
218	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	21	61	1,215,725	1,215,725
249	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	11 71	11 71	159,658 7,026	159,658 7,026
260	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	346,255	346,255

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
61 Donaciones externas
71 Donaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,728,664</u>	<u>1,728,664</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,728,664</u>	<u>1,728,664</u>
Funcionamiento	1,728,664	1,303,664
Componentes de Inversión:		<u>425,000</u>
Inversión Física		425,000

FAVR/amol

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q1,728,664), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 189 FECHA: 09 JUN 2023

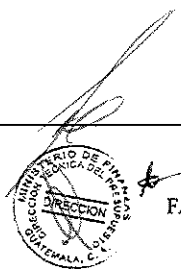
ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN); Y, TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD; ASÍ COMO, EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,779,664; UNA DE LAS CUALES CONLLEVA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 61 DONACIONES EXTERNAS.

Table with 5 columns: Entidad, Número de Documento, Fecha, Número de Registro, Fecha de Recepción en la Dirección Técnica del Presupuesto. Rows include Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Dirección de Crédito Público, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, and Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

- 1. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante OFICIO SESAN No. 620-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q1,215,725, con sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 61 Donaciones externas, para cubrir el pago del personal que será contratado en el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo; además, arrendamientos, servicios de auditoría externa, y capacitaciones, diversos suministros, motocicletas y equipo de cómputo.
2. Esta Dirección Técnica del Presupuesto en Providencia número DTP-DEPREPYS-0500-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, solicitó a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, que emitiera opinión respecto a los créditos propuestos por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas.
3. La Dirección de Crédito Público, por medio de Providencia número DCP-SO-DAEPE-033-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, remitió la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-028-2023 de la misma fecha, manifestando que en el ámbito de su competencia, puede continuarse con el crédito presupuestario propuesto por la



FAVR/amol





Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), en la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, con cargo a la Donación No. AACID-ENPDC-SESAN-2 denominada “Apoyo al Fortalecimiento de las Competencias Institucionales en el Marco de la Gobernanza en SAN, para la Prevención de la Malnutrición, (RES. SESAN # 103-2022)”, por el monto de Q1,215,725.

4. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por medio del Oficio número DP-UDAF-148-2023 de fecha 26 de mayo de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q214,684 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 71 Donaciones internas, para cubrir el pago de complementos salariales del personal permanente y por jornal.

De conformidad con las justificaciones incluidas en el expediente de mérito y el análisis realizado por esta Dirección Técnica del Presupuesto, se determinó que el crédito propuesto en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, excede la necesidad real, por lo cual, se excluyó el monto de Q48,000 del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 249, ajustándose a la cantidad de Q166,684.

5. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, a través del Oficio número REF.: ST-CNS 236-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q349,255 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el pago de complementos salariales del personal permanente, alimentos y servicios de atención y protocolo; así como, prestaciones laborales.

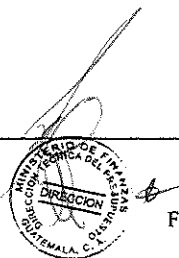
En función de las justificaciones presentadas, se determinó que la referida Secretaría solicitó el monto de Q3,000 para el pago de la bonificación profesional en el renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, el cual conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, corresponde programarlo en el renglón de gasto 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, por lo que esta Dirección Técnica del Presupuesto excluyó tal monto del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 260, quedando en la cantidad de Q346,255.

6. Con base en lo indicado en los numerales 4 y 5 precedentes, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q1,728,664.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 correspondientes, emitidas por las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); y, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas





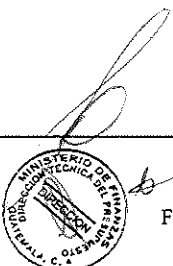
(Conap), se acreditan recursos por el monto total ajustado de Q1,728,664, de la siguiente manera:

- a) Q1,215,725, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), cubra el pago del Coordinador Administrativo, Administrador de Proyecto, Asistente Administrativo y Gestores, todos con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo; los gastos de correspondencia, arrendamientos de oficinas para las delegaciones departamentales de San Marcos y Chiquimula; así como, vehículo para el traslado del personal de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), que verificará las acciones realizadas en el marco de la donación, servicios de auditoría externa, capacitaciones dirigidas a gestores, personal administrativo y comunidades, alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible; además, la adquisición de motocicletas, computadoras, impresoras, CPU y tablets.
 - b) Q166,684, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 71 Donaciones internas, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para el pago de complementos salariales de personal permanente y por jornal.
 - c) Q346,255, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para el pago del complemento personal al salario del personal permanente, alimentos, carpetas y servicios de protocolo para las mesas técnicas que organizará la Comisión de Asesoramiento y Planificación, indemnización a dos extrabajadores de la referida Secretaría.
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); y, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), proponen debitar diversas asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 71 Donaciones internas, argumentando que cuentan con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas, emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año en curso, por lo que adjuntaron los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	DPME-01-2023	25/04/2023	3
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DP-08-2023	26/05/2023	12
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	DS-018-2023	24/05/2023	22

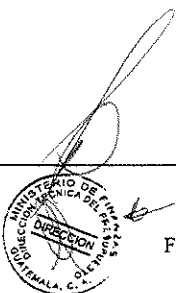
5. Las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); y, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, en lo que corresponda, quedan responsables de:

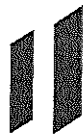
- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;





- b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- c) La ejecución correcta de los montos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
- d) En el caso de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la utilización del monto acreditado en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, conforme lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 354-2022 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 7;
- e) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigentes, cualquier insuficiencia de las asignaciones disminuidas;
- f) Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, deben enmarcarse en lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12;
- g) Emitir la Resolución de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los débitos propuestos por las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de conformidad con lo que establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
- h) En lo que corresponde a los montos acreditados en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), no contravenir los destinos de los componentes del Convenio de la Donación AACID-ENPDC-SESAN-2 Apoyo al Fortalecimiento de las Competencias Institucionales en el Marco de la Gobernanza en SAN, para la Prevención de la Malnutrición, (RES. SESAN # 103-2022).
- i) Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
- j) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
- k) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios; y;
- l) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular



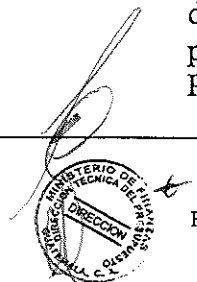


número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); y, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); y, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoín, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

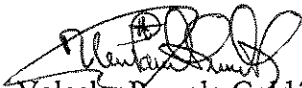
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); y, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así

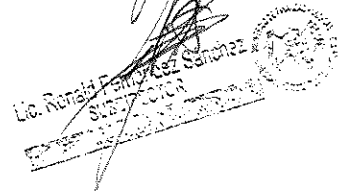





como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), ajustadas a la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q1,728,664)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Licda. Valeska Pamela Galdámez Girón
Asesor de Presupuesto



Vo. Bo.:


Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 15 JUN 2023

Resolución número: 157 - 2023

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN); Y, TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD; ASÍ COMO, EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,779,664; UNA DE LAS CUALES CONLLEVA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 61 DONACIONES EXTERNAS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de Q1,779,664 de la siguiente manera: a) la **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)**, por medio del OFICIO SESAN No. 620-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, por la cantidad de Q1,215,725 con sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 61 Donaciones externas, para cubrir el pago del personal que será contratado en el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo; además, arrendamientos, servicios de auditoría externa, y capacitaciones, diversos suministros, motocicletas y equipo de cómputo; b) el **Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)**, en Oficio número DP-UDAF-148-2023 de fecha 26 de mayo de 2023, por la cantidad de Q214,684 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 71 Donaciones internas, para cubrir el pago de complementos salariales del personal permanente y por jornal; y, c) la **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, mediante Oficio número REF.: ST-CNS 236-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, por la

cantidad de Q349,255, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el pago de complementos salariales del personal permanente, alimentos y servicios de protocolo para mesas técnicas; así como, prestaciones laborales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público, por medio de la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-028-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, manifestó que puede continuarse con el crédito propuesto por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), en la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, con cargo a la Donación No. AACID-ENPDC-SESAN-2 denominada “Apoyo al Fortalecimiento de las Competencias Institucionales en el Marco de la Gobernanza en SAN, para la Prevención de la Malnutrición, (RES. SESAN # 103-2022)”, por el monto de Q1,215,725; **CONSIDERANDO:** Que en función del análisis realizado al expediente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Dirección Técnica del Presupuesto determinó que el crédito propuesto en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, sobrepasa la necesidad real de dicha Entidad; asimismo, conforme las justificaciones presentadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la referida Dirección estableció que se solicitó el pago de la bonificación profesional en el renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, el cual conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, corresponde programarlo en el renglón presupuestario 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente; por lo que se excluyeron las cantidades de Q48,000 y Q3,000 de los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 249 y 260 respectivamente, en consecuencia, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q1,728,664; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **189** de fecha **09 JUN 2023**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); y, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), ajustadas a la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q1,728,664)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; además, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos



acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan); y, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), ajustadas a la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q1,728,664)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; asimismo, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley.

II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera:

a) la **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)**, para cubrir principalmente el pago de contrataciones con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, arrendamientos de vehículo para traslado de personal, y de oficinas para las delegaciones departamentales de San Marcos y Chiquimula, servicios de auditoría externa, capacitaciones dirigidas a gestores, personal administrativo y comunidades, combustible, la adquisición de

motocicletas y equipo de cómputo; b) el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para financiar el pago de complementos salariales de personal permanente y por jornal; y, c) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para el pago de complementos salariales del personal permanente, alimentos y servicios de protocolo para mesas técnicas de trabajo; e indemnizaciones a dos extrabajadores de la referida Secretaría; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de las Entidades involucradas deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las mencionadas Entidades, para su conocimiento y efectos que procedan; y, los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	127-2023		15	6	2,023	218
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-002-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-145,338.00	-145,338.00
11130016-54-00-000-003-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-15,580.00	-15,580.00
11130016-54-00-000-005-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-225,154.00	-225,154.00
11130016-54-00-000-006-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-788,121.00	-788,121.00
11130016-54-01-000-001-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-41,532.00	-41,532.00
TOTAL =>		-1,215,725.00	-1,215,725.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-01-000-001-000-081-0101-61-0565-0002	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	615,666.00	615,666.00
11130016-54-01-000-001-000-114-0101-61-0565-0002	CORREOS Y TELÉGRAFOS	720.00	720.00
11130016-54-01-000-001-000-151-0101-61-0565-0002	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	51,800.00	51,800.00
11130016-54-01-000-001-000-155-0101-61-0565-0002	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	3,847.00	3,847.00
11130016-54-01-000-001-000-184-0101-61-0565-0002	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLI	47,438.00	47,438.00
11130016-54-01-000-001-000-185-0101-61-0565-0002	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	37,753.00	37,753.00
11130016-54-01-000-001-000-211-0101-61-0565-0002	ALIMENTOS PARA PERSONAS	17,770.00	17,770.00
11130016-54-01-000-001-000-241-0101-61-0565-0002	PAPEL DE ESCRITORIO	2,895.00	2,895.00
11130016-54-01-000-001-000-253-0101-61-0565-0002	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	2,942.00	2,942.00
11130016-54-01-000-001-000-262-0101-61-0565-0002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,000.00	7,000.00
11130016-54-01-000-001-000-291-0101-61-0565-0002	ÚTILES DE OFICINA	2,894.00	2,894.00
11130016-54-01-000-001-000-325-0101-61-0565-0002	EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000.00	120,000.00
11130016-54-01-000-001-000-328-0101-61-0565-0002	EQUIPO DE CÓMPUTO	305,000.00	305,000.00
TOTAL =>		1,215,725.00	1,215,725.00

Consolidacion: 111300162350/3-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	127-2023		15	6	2,023	218
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	<u>-1,215,725.00</u>		<u>0.00</u>	
0000	SIN ORGANISMO	-1,215,725.00		0.00	
0000			-1,215,725.00		0.00
61	DONACIONES EXTERNAS	<u>0.00</u>		<u>1,215,725.00</u>	
0565	AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	0.00		1,215,725.00	
0002	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA EN SAN, PARA LA PREVENCIÓN DE MALNUTRICIÓN (RES. SESAN # 103-2022)		0.00		1,215,725.00
TOTAL			-1,215,725.00		1,215,725.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	127-2023		15	6	2,023	218
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,215,725.00	790,725.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,215,725.00	790,725.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	425,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	425,000.00
TOTAL:		-1,215,725.00	1,215,725.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-1,215,725.00</u>	<u>1,215,725.00</u>
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-1,215,725.00	1,215,725.00
		10102 Ejecutiva	-1,215,725.00	1,215,725.00
TOTAL:			-1,215,725.00	1,215,725.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	5	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	127-2023	15	6
			DÍA	MES
			No. DOCUMENTO	
			218	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
54 - ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	-1,215,725.00	1,215,725.00
TOTAL:	-1,215,725.00	1,215,725.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	127-2023		15	6	2,023	218
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,023
DIA	MES	AÑO

[Signature]
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]
 Lic. Frank Alberto Vasquez Rodriguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República,
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	127-2023		15	6	2,023	249
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-207,658.00	-159,658.00
11130016-31-00-000-010-000-033-1704-71-2,101-0012	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-7,026.00	-7,026.00
TOTAL ==>		-214,684.00	-166,684.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	48,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	13,786.00	13,786.00
11130016-31-00-000-009-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	6,542.00	6,542.00
11130016-31-00-000-010-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	77,089.00	77,089.00
11130016-31-00-000-010-000-014-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,375.00	3,375.00
11130016-31-00-000-010-000-032-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	58,866.00	58,866.00
11130016-31-00-000-010-000-032-1704-71-2,101-0012	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	7,026.00	7,026.00
TOTAL ==>		214,684.00	166,684.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	127-2023		15	6	2,023	249
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-159,658.00		159,658.00	
0000 SIN ORGANISMO	-159,658.00		159,658.00	
0000		-159,658.00		159,658.00
71 DONACIONES INTERNAS	-7,026.00		7,026.00	
2,101 Donantes varios internos	-7,026.00		7,026.00	
0012 PERENCO-BATALLON		-7,026.00		7,026.00
VERDE-CONAP-CONSEJOS DE				
DESARROLLO				
TOTAL		-166,684.00		166,684.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-166,684.00	166,684.00
	DESARROLLO HUMANO	-166,684.00	166,684.00
TOTAL:		-166,684.00	166,684.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	24	5	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	127-2023	15	6	2,023	249
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-166,684.00	166,684.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-166,684.00	166,684.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	166,684.00
TOTAL:			-166,684.00	166,684.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTEN	-166,684.00	166,684.00
TOTAL:	-166,684.00	166,684.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-EO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	24	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	127-2023		15 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
249				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,023
DIA	MES	AÑO

[Signature]
 Lic. Víctor Estuardo Gómez Ortiz
 Director Técnico del Presupuesto

[Signature]
 Lic. Frank Alexander Masquez Rodríguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	127-2023		15	6	2,023	260
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-41,290.00	-38,290.00
11130016-67-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,028.00	-15,028.00
11130016-67-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-52,115.00	-52,115.00
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-17,538.00	-17,538.00
11130016-67-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-2,250.00	-2,250.00
11130016-67-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-19,808.00	-19,808.00
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-70,000.00	-70,000.00
11130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-88,000.00	-88,000.00
11130016-67-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-43,226.00	-43,226.00
TOTAL ==>		-349,255.00	-346,255.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	21,000.00	21,000.00
11130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	3,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	90,000.00	90,000.00
11130016-67-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	90,000.00	90,000.00
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	32,848.00	32,848.00
11130016-67-00-000-006-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	35,000.00	35,000.00
11130016-67-00-000-006-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	59,407.00	59,407.00
11130016-67-00-000-006-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	18,000.00	18,000.00
TOTAL ==>		349,255.00	346,255.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	127-2023		15	6	2,023	260
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-346,255.00		346,255.00	
0000 SIN ORGANISMO	-346,255.00		346,255.00	
0000		-346,255.00		346,255.00
TOTAL		-346,255.00		346,255.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-346,255.00	313,407.00
	DESARROLLO HUMANO	-346,255.00	313,407.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	32,848.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	32,848.00
TOTAL:		-346,255.00	346,255.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	127-2023		15	6	2,023	260
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-346,255.00	346,255.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-346,255.00	346,255.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-346,255.00	346,255.00
TOTAL:			-346,255.00	346,255.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-346,255.00	346,255.00
TOTAL:	-346,255.00	346,255.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	26	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	127-2023	15	6
			DIA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
260				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL =>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	6	2,023
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Cd. Erick Esquivel Gómez Ortiz
 Jefe de Presupuesto

[Signature]
Lic. Frank Alvarado Rodríguez
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria de la Presidencia de la República
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto